



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVI

Victoria, Tam., martes 19 de abril de 2011.

Número 46

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER JUDICIAL

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

- EDICTO** al C. Francisco Saldaña Zúñiga del poblado "EL PÉNSIL" del municipio de Ocampo, Tamaulipas, Expediente 136/2010. (2ª. Publicación)..... 2
- EDICTO** al C. Trinidad Rodríguez Acuña del poblado "LA POZA – 20 DE NOVIEMBRE" del municipio de Ocampo, Tamaulipas, Expediente 223/2008. (1ª. Publicación)..... 2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

- DECRETO No. LXI-22**, mediante el cual se elige como Presidente y Suplente para integrar la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos durante el mes de abril del presente año..... 3
- ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se autoriza al Ciudadano Licenciado **RUBÉN LEAL GUAJARDO**, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario en la Notaría Pública número 82, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, de la cual es titular el Licenciado **JOSÉ RICARDO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, en sustitución del Licenciado **JUAN ADAN MONTELONGO GASPAR**..... 3

SECRETARÍA DE FINANZAS

- ACUERDO** por el que se dan a conocer los dos periodos de vacaciones generales de las autoridades fiscales estatales para el ejercicio fiscal del año 2011..... 4

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

- CONVOCATORIA** Número 003, en la que se convoca a las personas físicas y morales nacionales, que poseen los recursos técnicos, económicos y demas necesarios para participar en la Licitación Pública Nacional para la adjudicacion del suministro de medicamentos para los Centros de Salud que comprende la Zona Norte del Estado de Tamaulipas..... 4

R. AYUNTAMIENTO PALMILLAS, TAM.

- AMPLIACIÓN** al presupuesto de Egresos en vigor del municipio de Palmillas, Tamaulipas..... 6
- TRANSFERENCIAS** al presupuesto de Egresos en vigor del municipio de Palmillas, Tamaulipas..... 6

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO FEDERAL

PODER JUDICIAL

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

EDICTO**FRANCISCO SALDAÑA ZÚNIGA.
CON DOMICILIO DESCONOCIDO.**

En cumplimiento al acuerdo dictado el veinticinco de noviembre de dos mil diez, en los autos del juicio agrario **136/2010**, promovido por **SALVADOR RIVAS UGALDE**, del poblado "EL PENSIL", Municipio de Ocampo, Tamaulipas, contra la **asamblea de ejidatarios del citado poblado y FRANCISCO SALDAÑA ZÚNIGA**, éste último de quien se desconoce su domicilio, reclamándoles la nulidad parcial del acta de Delimitación, Destino y Asignación de Tierras Ejidales, celebrada el treinta de julio de mil novecientos noventa y ocho, respecto a la asignación del Solar 1, Manzana 12; por tanto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Agraria, se le notifica y emplaza por medio de Edictos, **los que se publicarán dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los Diarios de mayor circulación en el Municipio de Ocampo, Tamaulipas**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para que asista a la audiencia que tendrá verificativo **a LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL ONCE, en la Sala de Audiencias de este Tribunal, ubicado en calle 13 Guerrero y Bravo número 374, Zona Centro de Ciudad Victoria, Tamaulipas**; en la inteligencia que la notificación y emplazamiento a juicio así realizado, surtirá efectos una vez transcurridos quince días hábiles, contados a partir de la última publicación, por lo que para la celebración de la audiencia de ley deberá mediar el plazo previsto en el numeral 170 de la Legislación que rige la materia, advirtiéndole, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional Agrario; asimismo, que deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndole de su conocimiento, que la demandante cuenta con asesoramiento jurídico, por lo que en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se le sugiere solicitarlo ante la Delegación Estatal de la Procuraduría Agraria, con domicilio oficial en 19 Democracia número 302, de esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 14 de Marzo de 2011.- **SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. FRANCISCO JAVIER PÉREZ ROSAS.-** Rúbrica. (2ª. Publicación)

EDICTO**TRINIDAD RODRÍGUEZ ACUÑA**

--- En cumplimiento al acuerdo dictado en la audiencia celebrada el cuatro de abril del año dos mil once, dentro de los autos del juicio agrario 223/2008, promovido por GABINO RODRÍGUEZ ACUÑA, contra VALENTÍN RODRÍGUEZ ACUÑA, y éste último a su vez en vía reconventional reclama del actor y de TRINIDAD RODRÍGUEZ ACUÑA, de quien se desconoce su domicilio, la prescripción positiva sobre las parcelas 4 y 17 del ejido "LA POZA - 20 DE NOVIEMBRE", Municipio de Ocampo, Tamaulipas; por tanto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria, **se le notifica y emplaza por medio de edictos a TRINIDAD RODRÍGUEZ ACUÑA, los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días, en uno de los diarios de mayor circulación del municipio de Ocampo, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, a cargo del demandado reconviniente VALENTÍN RODRÍGUEZ ACUÑA; así como en los estrados de éste Órgano Jurisdiccional y en la Oficina de la Presidencia Municipal de ese municipio**, para que asista a la audiencia que tendrá verificativo a **LAS DIEZ HORAS DE DÍA VEINTIDÓS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE**, en el local de este Tribunal, sito en el 13 Guerrero y Bravo número 374 zona Centro de Ciudad Victoria, Tamaulipas; advirtiéndole, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda reconventional y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional Agrario. Asimismo, deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibido que de ser omiso, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndole de su conocimiento, que la actora y demandado, cuentan con asesoramiento, por lo que en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se le sugiere solicitarlo ante la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado, con domicilio oficial en 19 Democracia Número 302, de esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 4 de Abril del 2011.- **EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. FRANCISCO JAVIER PÉREZ ROSAS.-** Rúbrica. (1ª. Publicación)

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL

EGIDIO TORRE CANTÚ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice: -"Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA LOCAL; 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LXI-22

MEDIANTE EL CUAL SE ELIGE PRESIDENTE Y SUPLENTE PARA INTEGRAR LA MESA DIRECTIVA QUE DIRIGIRÁ LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DURANTE EL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO.

ARTÍCULO ÚNICO. Se elige como Presidente y Suplente para integrar la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos durante el mes de abril del presente año, a los Legisladores siguientes:

PRESIDENTE: DIP. SERGIO CARLOS GUAJARDO MALDONADO
SUPLENTE: DIP. MANGLIO MURILLO SÁNCHEZ

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 6 de abril del año 2011.- DIPUTADA PRESIDENTA.- GRISELDA CARRILLO REYES.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- ADOLFO VÍCTOR GARCÍA JIMÉNEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- LEONEL CANTÚ ROBLES.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los doce días del mes de abril del año dos mil once.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- MORELOS CANSECO GÓMEZ.- Rúbrica.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil once.

V I S T O para resolver el escrito dirigido al titular del Ejecutivo del Estado por el Licenciado **JOSÉ RICARDO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, Notario Público número 82, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 12 de febrero de 2008, se expidió a favor del Licenciado **JOSÉ RICARDO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, Fíat de Notario Público número 82, a fin de ejercer funciones en el Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de Registro de Notarios que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1268 (mil doscientos sesenta y ocho), a fojas 178 (ciento setenta y ocho) frente, de fecha 26 de mayo del mismo año.

SEGUNDO:- Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 12 de julio de 2010, se concedió al Licenciado **JOSÉ RICARDO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, Notario Público número 82, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de su desempeño en el cargo de Presidente del Comité Municipal de Victoria del Partido Revolucionario Institucional, habiéndose autorizado al Licenciado **JUAN ADAN MONTELONGO GASPAS**, para que actuara como Adscrito en funciones de Notario, durante el término de la licencia concedida al titular de dicha Notaría.

TERCERO:- Que por escrito de fecha 18 de marzo del año en curso, el Licenciado **JOSÉ RICARDO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, en su carácter de Notario Público número 82, con residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, se ha dirigido al titular del Ejecutivo Estatal, a fin de solicitar se autorice al Licenciado **RUBÉN LEAL GUAJARDO**, para actuar como Adscrito en funciones de Notario, en la Notaría Pública de la cual es titular, en sustitución del Licenciado **JUAN ADAN MONTELONGO GASPAS**, durante el término de la licencia que tiene concedida.

CUARTO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 15 de diciembre de 2010, se expidió a favor del Licenciado **RUBÉN LEAL GUAJARDO**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó debidamente inscrita en el libro de Registro de Notarios, que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1372 (mil trescientos setenta y dos), a fojas 30 (treinta) frente, de fecha 23 de diciembre del mismo año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 36, 37, 39, y 48 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Se autoriza al Ciudadano Licenciado **RUBÉN LEAL GUAJARDO**, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario en la Notaría Pública número 82, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, de la cual es titular el Licenciado **JOSÉ RICARDO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, en sustitución del Licenciado **JUAN ADAN MONTELONGO GASPAS**, subsistiendo para su actuación la garantía otorgada y debiendo cumplir lo dispuesto en el Artículo 60 fracción V de la Ley de Hacienda del Estado, a fin de que surta efectos este Acuerdo.

SEGUNDO:- Notifíquese el presente Acuerdo al Director de Asuntos Notariales y al Director General del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, así como a los Licenciados **JOSÉ RICARDO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, JUAN ADAN MONTELONGO GASPAS** y **RUBÉN LEAL GUAJARDO**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

A S I lo acuerda y firma el C. Licenciado **MORELOS CANSECO GÓMEZ**, Secretario General de Gobierno, en los términos de lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- MORELOS CANSECO GÓMEZ.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE FINANZAS

ALFREDO ROMÁN GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Secretario de Finanzas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y 13 del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas, emite el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS DOS PERIODOS DE VACACIONES GENERALES DE LAS AUTORIDADES FISCALES ESTATALES PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2011, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 25 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y 13 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO ÚNICO. Los dos periodos de vacaciones generales de las autoridades fiscales estatales, son los siguientes:

I. Primer periodo: Del 18 al 29 de Julio del 2011.

II. Segundo periodo: Del 19 al 30 de Diciembre del 2011.

Dado en Ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los 16 días del mes de marzo del año dos mil once.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- EL SECRETARIO DE FINANZAS.- ALFREDO ROMÁN GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

CONVOCATORIA NÚMERO 003

LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y SUS MUNICIPIOS, ARTÍCULO 44 CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES NACIONALES, QUE POSEEN LOS RECURSOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y DEMAS NECESARIOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS CENTROS DE SALUD QUE COMPRENDE LA ZONA NORTE DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, CONFORME A LO SIGUIENTE:

LICITACIÓN NÚMERO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA
57062002-003-11	1.- MEDICAMENTOS Y DEMAS, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LOS ANEXO I Y II DE LAS BASES.	1 LOTE	02 DE MAYO DE 2011 A LAS 11:00 HRS.	12 DE MAYO DE 2011 A LAS 10:00 HRS.

I.- INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DEL PLIEGO DE REQUERIMIENTOS.

1.- LA VENTA DE LAS BASES E INSCRIPCIÓN DE LA LICITACIÓN SERÁ: PARA LA VENTA DE BASES LOS **DÍAS DEL 19 AL 28 DE ABRIL DE 2011, DE LAS 9:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES Y LA INSCRIPCIÓN SERA HASTA EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2011 DE 9:00 A LAS 14:00 HORAS**, EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PÚBLICAS UBICADAS EN EDIFICIO VAMOS TAMAULIPAS, SEGUNDO PISO, 16 HIDALGO Y MORELOS, NÚMERO 114, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS, TEL Y FAX (01-834) 318-85-17.

2.- LAS BASES TIENEN UN COSTO DE \$ 1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) EL CUAL PODRA EFECTUARSE EN LAS CAJAS ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE PAGOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, UBICADO EN EL 15 JUÁREZ, EN PALACIO DE GOBIERNO PISO 1, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS; O EN SU CASO, PODRA EFECTUARLO EN INSTITUCIÓN BANCARIA EN LA CUENTA **NÚMERO 4046687208 CLABE NÚMERO 021810040466872085 DE BANCO HSBC SUCURSAL 271, PLAZA VICTORIA**, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, DEBIENDO PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DEL PAGO CORRESPONDIENTE INCLUIDO DENTRO DEL SOBRE RELATIVO A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

3.- FORMA DE ADQUIRIR LAS BASES. LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, COMPRANET (CON DIRECCIÓN ELECTRÓNICA EN INTERNET <http://compranet.gob.mx>), ASI MISMO, ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA ADQUIRIRLAS OPORTUNAMENTE, EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, UBICADO EN EL EDIFICIO VAMOS TAMAULIPAS, CALLE 16 HIDALGO Y MORELOS NÚMERO 114, ZONA CENTRO, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, C.P. 87000, A PARTIR **DEL 19 AL 28 DE ABRIL DE 2011, DE LUNES A VIERNES, DE 09:00 A 14:00 HORAS.**

II.- REQUISITOS PARA ACEPTACIÓN DE PROPUESTAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1.- PRESENTAR EL REGISTRO VIGENTE DE ALTA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN CASO DE NO CONTAR CON EL DEBERA PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010, LOS QUE DEBERÁN COMPRENDER SIN EXCEPCIÓN, BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS, ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE, ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE, REFLEJANDO UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$8'000,000.00 (OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) A LA ÚLTIMA FECHA INDICADA.

2.- ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$8'000,000.00 (OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) PARA EL EJERCICIO 2010.

3.- ORIGINAL Y COPIA LEGIBLE DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL AÑO 2010.

4.- ORIGINAL Y COPIA LEGIBLE DEL REGISTRO VIGENTE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL MEXICANO.

5.- DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE LA EXPERIENCIA DE LA EMPRESA (CURRICULUM, DEBIENDO CONTENER DATOS GENERALES DE LA EMPRESA Y LOS DE LA CARTERA PRINCIPAL DE CLIENTES CON LOS QUE HA O ESTA TRABAJANDO).

6.- DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y SUS MUNICIPIOS, ASI COMO NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

7.- LA GARANTÍA DE SERIEDAD Y SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA SERÁ POR UN 20% DEL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA.

8.- EL IDIOMA EN QUE SE PRESENTARAN LAS PROPUESTAS SERÁ EL ESPAÑOL.

9.- Y DEMÁS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

NOTA: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SE RESERVA EL DERECHO DE MODIFICAR ALGUNAS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LO REQUERIDO, HASTA CINCO DÍAS ANTES DE LA FECHA SEÑALADA PARA LA APERTURA DE PROPUESTAS.

III.- DISPOSICIÓN GENERAL DEL FALLO.**1.- ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN.**

LOS LICITANTES DEBERAN SOLICITAR MEDIANTE UN ESCRITO DEBIDAMENTE FIRMADO, LAS ACLARACIONES SOBRE LAS BASES Y ANEXOS DE LA LICITACIÓN **HASTA EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2011 A LAS 11:00 HORAS** Y LA JUNTA DE ACLARACIONES TENDRÁ VERIFICATIVO EN LA HORA Y FECHA ESPECIFICADAS QUE SE DETALLAN EN EL CUADRO DESCRIPTIVO. EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, EDIFICIO VAMOS TAMAULIPAS SEGUNDO PISO, 16 HIDALGO Y MORELOS, NÚMERO 114, ZONA CENTRO, EN CD. VICTORIA, TAM.

2.- LA ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES SERA OPCIONAL.

3.- LA APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ ACABO EN LA HORA Y FECHA ESPECIFICADAS QUE SE DETALLA EN EL CUADRO DESCRIPTIVO EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, EDIFICIO VAMOS TAMAULIPAS SEGUNDO PISO, 16 HIDALGO Y MORELOS, NÚMERO 114, ZONA CENTRO, CD. VICTORIA, TAM.

4.- LA ADJUDICACIÓN SERA PARA UN SOLO LICITANTE.**5.- LOS RECURSOS DE ESTA LICITACIÓN SON DE ORIGEN ESTATAL.**

6.- LOS BIENES SE ENTREGARÁN EN CADA UNO DE LOS CENTROS DE SALUD DE LA ZONA NORTE DEL ESTADO DE TAMAULIPAS QUE SE SEÑALAN EN EL ANEXO VI DE LAS BASES.

7.- EL PAGO DE LOS BIENES SE EFECTUARÁ EN MONEDA NACIONAL DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA(S) FACTURA (S), A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA REQUIRENTE EN EL LUGAR ESTABLECIDO EN EL PUNTO ANTERIOR.

8.- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

CD. VICTORIA, TAM., A 19 DE ABRIL DE 2011.- **ATENTAMENTE.- DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES.- ING. JUAN JOSÉ VILET ESPINOSA.-** Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO PALMILLAS, TAM.

Por medio del presente hacemos de su conocimiento que con fecha 29 de Marzo del 2011 y según consta el acta número 3 de la Sesión del Ayuntamiento celebrada en la Sala de Cabildo de éste Municipio de Palmillas; según lo estipula el Código Municipal en su Artículo 3° y de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 160, del mismo Código, se aprobó con base en los probables Ingresos a recibirse, la **AMPLIACIÓN** al Presupuesto de Egresos en vigor en los siguientes conceptos y partidas:

35000 COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES \$ 221,500.00

(DOSCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como lo establece el Artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. JORGE LUIS MONITA SILVA.- Rúbrica.- **EL TESORERO MUNICIPAL.- C. GUILLERMO ALONZO CERVANTES.-** Rúbrica.- **EL SÍNDICO MUNICIPAL.- C. JAIME ESTRADA RÍOS.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- C. LIC. DAVID GERARDO GUEVARA VARGAS.-** Rúbrica.

Por medio del presente hacemos de su conocimiento que con fecha 29 de Marzo del 2011 y según consta el acta número 3 de la Sesión del Ayuntamiento celebrada en la Sala de Cabildo de éste Municipio de Palmillas; según lo estipula el Código Municipal en su Artículo 3° y de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 160, del mismo Código, se aprobaron por necesidades apremiantes del Municipio, **LAS TRANSFERENCIAS** al Presupuesto de Egresos en vigor en los siguientes conceptos y partidas:

		POSITIVAS	NEGATIVAS
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	\$51,000.00	
33000	SERVICIOS GENERALES		\$100,000.00
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$144,000.00	
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	\$5,000.00	
36000	OBRAS PÚBLICAS		\$560,000.00
37000	SERVICIOS PÚBLICOS	\$541,575.04	
39000	DEUDA PÚBLICA		\$81,575.04
	SUMAS IGUALES	<u>\$741,575.04</u>	<u>\$741,575.04</u>

(SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 04/100 M.N.)

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como lo establece el Artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. JORGE LUIS MONITA SILVA.- Rúbrica.- EL TESORERO MUNICIPAL.- C. GUILLERMO ALONZO CERVANTES.- Rúbrica.- EL SÍNDICO MUNICIPAL.- C. JAIME ESTRADA RÍOS.- Rúbrica.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- C. LIC. DAVID GERARDO GUEVARA VARGAS.- Rúbrica.

COPIA



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVI

Victoria, Tam., martes 19 de abril de 2011.

Número 46

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 1661.- Expediente Número 00047/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 1988.- Expediente Judicial Número 0117/2009 relativo al Juicio Hipotecario	9
EDICTO 1662.- Expediente Número 52/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	3	EDICTO 1989.- Expediente Número 01869/2008, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	9
EDICTO 1663.- Expediente Número 51/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	4	EDICTO 1990.- Expediente Número 00288/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 1664.- Expediente Número 373/2011 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam.	4	EDICTO 1991.- Expediente Número 01604/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 1665.- Expediente Número 00162/2011 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	4	EDICTO 1992.- Expediente Número 00144/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 1666.- Expediente Número 1029/2008, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	4	EDICTO 1993.- Expediente Número 00235/2011, relativo al Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 1889.- Expediente Número 328/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	5	EDICTO 1994.- Expediente Número 00330/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 1892.- Expediente Número 832/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 1995.- Expediente Número 00063/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 1893.- Expediente Número 01758/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 1996.- Expediente Número 00303/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 1894.- Expediente Número 00960/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 1997.- Expediente Número 00112/2011 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	11
EDICTO 1895.- Expediente Número 00944/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 1998.- Expediente Número 00174/2011 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario	11
EDICTO 1896.- Expediente Número 01959/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 1999.- Expediente Número 00279/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Cancelación e Inexistencia de Contrato de Cesión de Derechos.	11
EDICTO 1897.- Expediente Número 01436/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 2000.- Expediente Número 01165/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil.	12
EDICTO 1898.- Expediente Número 1007/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 2001.- Expediente Número 1127/2010; relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	12
EDICTO 1899.- Expediente Número 1024/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 2002.- Expediente Número 0922/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 1900.- Expediente Número 01714/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 2003.- Expediente Número 00923/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 1901.- Expediente Número 01132/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 2004.- Expediente Número 01097/2010 relativo al Juicio Divorcio Necesario.	13
EDICTO 1902.- Expediente Número 00833/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	8	EDICTO 2005.- Expediente Número 1267/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	13
		EDICTO 2006.- Expediente Número 286/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	13
		EDICTO 2007.- Expediente Número 82/20011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	14

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 2008.- Expediente Número 00287/2008 relativo al Ordinario Mercantil.	14
EDICTO 2009.- Expediente Número 0828/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	14
EDICTO 2010.- Expediente Número 30412010, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	15
EDICTO 2011.- Expediente Número 320/2010, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	15
EDICTO 2012.- Expediente Número 45/2010, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam.	16
EDICTO 2013.- Expediente Número 44/2010, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam.	16
EDICTO 2014.- Expediente Civil Numero 00015/2011 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial para Acreditar Derechos de Posesión y Dominio.	16
EDICTO 2015.- Expediente Civil Número 004/2011, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam.	16
EDICTO 2016.- Expediente Número 01977/2010, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	17
EDICTO 2017.- Expediente Número 01977/2010, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	17
EDICTO 2018.- Expediente Número 01977/2010, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	17
EDICTO 2019.- Balance General de CLOSETMAID DE MÉXICO S.A. DE C.V.	18

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00047/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovido por la C. DELIA RIVERA MARTÍNEZ, ordenó la publicación del siguiente acuerdo por medio de edictos.

AUTO DE RADICACIÓN

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (10) diez días del mes de febrero del año dos mil once (2011).- Por recibido en fecha cuatro de los corrientes, escrito y documentos anexos, téngase a la C. DELIA RIVERA MARTÍNEZ, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.- Ajustada que es su demanda a derecho, apareciendo que exhibe la documentación a que hace referencia el numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia, fórmese: expediente y regístrese en el libro de gobierno, que para tal efecto se lleva en este juzgado, bajo el número 00047/2011.- Cítese al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, así como los colindantes por el lado NORTE, el C. Bernardo Rodríguez Vela, con domicilio en Boulevard Manuel Cavazos Lerma N° 909 norte, entre las calles T. Zapata y colonia Valle del Mante de la colonia Moderna, Código Postal 89830; AL SUR, la Iglesia, a cargo de Arturo Arnulfo Trujillo y Socios, con domicilio en Boulevard Manuel Cavazos Lerma N° 905, entre las calles T. Zapata y colonia Valle de Mante de la colonia Moderna, Código Postal 89830 AL OESTE, la C. María de los Ángeles Adame Vela, con domicilio en calle Horacio Terán N° 101, entre las calles T. Zapata y colonia Valle del Mante de la colonia Moderna, Código Postal 89830, todos de esta ciudad, téngasele ofreciendo la testimonial a cargo de tres personas que ofrece presentar en este Juzgado, en día y hora hábil; una vez que se hayan exhibido las publicaciones que deben realizarse en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en esta ciudad; y que se hayan notificado a los colindantes, quienes deberán de comparecer ante este Juzgado para que rindan su testimonio y el Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, para que tenga intervención en la misma fecha en el local de este Juzgado, debiendo los Testigos justificar fehacientemente su residencia en el lugar donde se ubica el inmueble motivo de este trámite, a quienes previamente se les deberá de notificar el presente proveído, corriéndoles traslado con el presente auto, con copia de la promoción y con las copias exhibidas por el promovente.

Por otra parte, respecto a la prueba de Reconocimiento o Inspección Judicial que ofrece, constitúyase el Juez y/o Secretario de Acuerdos al inmueble ubicado en la calle Boulevard Manuel Cavazos Lerma, entre la colonia Moderna y colonia Ignacio Allende, de esta ciudad, a fin de lleve a cabo la inspección y de fe judicial de los puntos que refiere la promovente, señalándose para tal efecto LAS CATORCE HORAS, DEL DÍA NUEVE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, para que se lleve a cabo el desahogo de la probanza de mérito.- Publíquense los edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez días en diez días, igualmente por conducto de la Central de Actuarios, deberá fijarse un aviso de la solicitud del promovente en los lugares públicos del lugar donde se ubica el inmueble, tales como la Presidencia Municipal, Hospitales y Oficina Fiscal de

esta ciudad, debiendo el actuario comisionado, hacer constar el cumplimiento de este requisito, y la ubicación exacta de los lugares donde se fijen los mismos.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Juárez N° 206 Poniente, entre las calles Zaragoza y Morelos de la Zona Centro de esta ciudad, Código Postal 89800, autorizando para tal efecto a los Licenciados Norma Delia Torres Román, Yenne Francisco Ramos, Lidia Hernández Guadarrama y Analy Gómez Cruz, más no así a los pasantes de derecho que menciona en su escrito de cuenta hasta en tanto no justifiquen estar legalmente autorizadas para ejercer la abogacía.- Notifíquese personalmente a los C.C. Bernardo, Rodríguez Vela, Arturo Arnulfo Trujillo y Socios, María de los Ángeles Adame Vela y a la C. Agente del Ministerio Público Adscrita.

Así con fundamento en los artículos 4, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 172, 173, 185, 192, 226, 227, 228, 229, 362, 371, 881, del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado, 1, 3, 9, 149, 162, 165 a 169 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.- Así lo acuerda y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario Proyectista del Juzgado, en funciones de Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Srio.- Rubricas.- Se publicó en lista de hoy.- Conste.- Se registro bajo el Número: 00047/2011.

Ciudad Mante, Tamaulipas, siendo las horas del día del mes de del año en curso, la Suscrita Agente del Ministerio Público, Adscrita a este Juzgado, me notifico ante la presencia de la Secretaria de Acuerdos Mario Enrique Cedillo Charles, del proveído que antecede, para los efectos legales correspondientes.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 15 de febrero de 2011.- El C. Secretario Proyectista en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

1661.-Marzo 29, Abril 7 y 19.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Miguel Alemán, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de marzo del dos mil once; ordenó la radicación del Expediente Número 52/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva O Usucapión, promovidas por el C. JOEL GARZA GARCÍA, en su carácter de promovente de las presentes diligencias, respecto de un bien inmueble urbano que se encuentra ubicado en la colonia Barrera de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, con una superficie de 1,291.59 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 13.30 mts y colinda con calle Saldaña, mas 35 metros con propiedad de María Ilinana Hinojosa, con propiedad privada (sumando 48.30 metros), AL SUR, en 45.60 M.L. y colinda con calle Carlos A. Carrillo; AL ESTE, en 21.80 y colinda con calle Ignacio Ramírez mas 20.20 metros con María Ilinana Hinojosa Martínez, (sumando 42.00 metros) AL OESTE, en 40.50 M.L. con Martha Elva Guerra González y Virgilio Ramírez Guerra,

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y en los estrados de este tribunal, a fin de dar publicidad del

presente procedimiento público en general, para los efectos legales conducentes y tal como lo previene al artículo 881 fracciones VIII y IX del Código de Procedimientos Civiles en el Estado.

Cd. Miguel Alemán, Tamps, a 11 de marzo del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos Habilitada Adscrita al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, LIC, MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.- Rúbrica.

1662.-Marzo 29, Abril 7 y 19.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de marzo del dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 51/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por el C. JOEL GARZA GARCÍA, en su carácter de promovente de las presentes diligencias, respecto de un bien inmueble urbano que se encuentra ubicado en la colonia Barrera de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, con una superficie de 2,160.00 m² (dos mil ciento sesenta metros cuadrados), localizadas bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 72.00 M.L. y colinda con propiedad de Joel Garza, AL SUR, en 72.00 M.L. y colinda con arroyo El Buey; AL ESTE, en 30.00 M.L. y colinda con calle González, AL OESTE, en 30.00 M.L. y colinda con calle Ignacio Ramírez.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las oficinas públicas de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y en los estrados de este tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes, y tal como lo previene al artículo 881 fracciones VIII y IX del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

Cd. Miguel Alemán, Tamps, a 17 de marzo del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, LIC, SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

1663.-Marzo 29, Abril 7 y 19.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de marzo del dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 373/2011 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, promovido por REFUGIO RODRÍGUEZ MORENO a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble urbano ubicado en el Municipio de Güemez, Tamaulipas, el cual cuenta con una superficie total de 3-33-15 hectáreas comprendidos dentro de las siguientes medidas y colindancias:

con Clave Catastral No.13-04-0189 AL NORTE en 73.60 metros lineales con propiedad de la Sra. Gloria Esther Arcos Jiménez; AL SUR en 62.00 metros lineales con camino vecinal el Rusio Graciano Sánchez; AL ESTE, en 488.20 metros lineales con terreno del Sr. Agustín Olvera Saldaña; y AL OESTE, en 512.00 metros lineales con terreno propiedad del Sr. Norberto Rodríguez Juárez.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, Estrados de las Oficinas de la Presidencia Municipal, Catastro y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad se convoca a todos los que se consideren con derecho al inmueble se presenten en el juicio dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación del presente.

Cd. Victoria Tam., a 09 marzo de 2011.- El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1664.-Marzo 29, Abril 7 y 19.-3v3

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinticinco de febrero de dos mil once, radicó el Expediente Número 00162/2011 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam promovido por IRENE SANTIAGO RODRÍGUEZ a fin de acreditar la posesión de un inmueble que se encuentra ubicado en: calle Miguel Treviño Emparan y Privada Narciso Mendoza de la colonia Control Tres Sur de esta ciudad de Matamoros, Tamaulipas, con superficie de 151.20 m² el cual tiene las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE, en 11.60.00 mts con lote número 15, AL SUR, en 8.00 mts con calle Miguel Treviño Emparan, AL ESTE, en 14.40 mts con lote número 17, AL OESTE, en 14.00 mts con calle Privada Narciso Mendoza.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con certificado expedido por la Dirección de Catastro de esta ciudad, en el cual se especifica que dicho Inmueble obra registrado a nombre de la C. IRENE SANTIAGO RODRÍGUEZ con Clave Catastral 22-01-07-073-038.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Estrados de éste Juzgado convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 03 de marzo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1665.-Marzo 29, Abril 7 y 19.-3v3.

EDICTO

Juzgado Quincuagésimo Octavo Civil.

México, D.F.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por CRÉDITO INMOBILIARIO S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO

REGULADA en contra de ARAUJO CORONADO ROBERTO Y NORA ISELA ARISTA PEREIRA, expediente Sría. "A" número 1029/2008.- El C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil, dictó unos autos el diecisiete de febrero, veinticinco y cuatro de enero todos del dos mil once que en su parte conducente dicen: a su Expediente Número 1029/2008 para que tenga verificativo la audiencia de remate se señalan las DIEZ HORAS DEL DOCE DE MAYO DEL DOS MIL ONCE respecto de la casa número 32 treinta y dos, de la manzana 4 cuatro, del Condominio "Villa Girasol del Fraccionamiento denominado "Conjunto Habitacional Imaq-Reynosa" o "Villas de Imaq", de esta ciudad Reynosa Tamaulipas, ubicada en Boulevard Imaq privada número 32 treinta y dos, con un indiviso del 2.85% dos punto ochenta y cinco por ciento teniendo asignado un cajón de estacionamiento, sirviendo como base para el remate la cantidad de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N. precio rendido por perito único; sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes mencionado; convóquese postores por medio de edictos que se publiquen, en el periódico de información Diario de México, en la Tesorería del Distrito Federal y en los estrados de este Juzgado, mismos que deberán de publicarse por DOS VECES, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, tomando en consideración que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción del suscrito, líbrese atento exhorto al C. Juez Competente en Ciudad Reynosa Tamaulipas, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar los edictos en los sitios que prevé la legislación de dicha entidad; se amplía el término para la publicación de los edictos concediéndosele cinco días más en razón de la distancia, por lo que dicha publicación deberá realizarse por DOS VECES debiendo mediar entre una y otra publicación doce días y entre la última y la fecha de remate igual plazo, esto solo por lo que respecta a las publicaciones que se realizarán en ciudad Reynosa Tamaulipas; los licitadores para poder intervenir en el remate deberán exhibir el diez por ciento del precio que se fijó como base para el remate del inmueble antes mencionado, mediante billete de depósito.- Notifíquese.- Así lo proveyó y firma el C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil, Licenciado Edmundo Vásquez Martínez, ante la C. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.

La C. Secretaria de Acuerdos "A", LIC. IRMA GARCÍA MORALES.- Rúbrica.

Para publicarse por DOS VECES, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en la Tesorería del Distrito Federal.

1666.-Marzo 29, Abril 14 y 19.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Ciudad Río Bravo, Tamaulipas, a los veinticuatro días del mes de marzo del dos mil once, (2011), fecha y hora señalada para que tenga verificativo la primera pública subasta en primer almoneda, dentro del Expediente Número 328/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Rafael Palafox Lanmdavazo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la empresa denominada MOLINOS AZTECA, S.A. DE C.V. en contra del SEÑOR ROMÁN GARZA RODRÍGUEZ.

Se ordena sacar a remate en pública subasta en primera almoneda, el bien Inmueble identificado de la siguiente manera: Casa-habitación, ubicada en la calle Yolanda número

413, de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas y que tiene una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en: 10.00 M.L. con lote 22; AL SURESTE en: 25.00 M.L. con lote 6, AL SUROESTE, en 10.00 M.L. con calle Yolanda, y AL NOROESTE, en 25.00 M.L. con lote 8, cabe destacar que el valor comercial del citado inmueble asciende a la cantidad de \$499,980.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del citado valor, en la inteligencia, de que para tomar parte en la subasta, los postores deberán depositar previamente ante la Oficina Fiscal, el 20% (veinte por ciento), del valor que sirva de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, en los términos de lo previsto por los artículos 1411, del Código de Comercio y así los artículos 473, 474, 475, 479, 480 y 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, aplicados supletoriamente al ordenamiento jurídico primeramente invocado.- En la inteligencia que la subasta de mérito tendrá verificativo en puntos de las DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL ONCE, por lo cual se ordena la publicación del edicto por TRES VECES dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en aquella ciudad, convocándose a postores.

ATENTAMENTE

Cd. Río Bravo, Tam., 24 de marzo del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1889.- Abril 7, 13 y 19.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de marzo de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01758/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INFONAVIT por conducto de su apoderada legal la C. NANCY LISSETTE CARA FUENTES en contra de MARÍA SÁNCHEZ LUNA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Infanta Elena, número 169 A, del Fraccionamiento "Villa Española" edificada sobre el lote 31 de la manzana 17, con superficie de terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote número 10, AL SUR, en 7.00 mts con calle Infanta Elena, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 31-8, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 32-8.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 67592, de fecha uno de marzo de dos mil once del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$189,500.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien

inmueble por el perito en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 14 de marzo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1893.- Abril 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de marzo de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00960/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INFONAVIT, por conducto de su apoderada legal la C. LIC. NANCY LISSETTE LARA FUENTES en contra de JUAN EVARISTO CORREA SALDEZ y ALMA ELENA PARADA CAMPA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle San Manuel, número 161, del Fraccionamiento "Lomas de San Juan" edificada sobre el lote 38 de la manzana 44, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 48.96 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote numero 09, AL SUR, en 7.00 mts con calle San Manuel, AL ESTE, en 15.00 mts con lote numero 37, AL OESTE, en 15.00 mts con lote numero 39.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 65091, de fecha veintisiete de enero de dos mil once del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$197,600.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 02 de marzo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1894.- Abril 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de marzo de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00944/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INFONAVIT, por conducto de su apoderada legal la C. LIC. NANCY LISSETTE LARA FUENTES en contra de EDUARDO ELISEO MÉNDEZ

ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Héroes de Independencia, número 123, del Fraccionamiento "Hacienda La Cima" edificada sobre el lote 123 de la manzana 03, con superficie de terreno de 78.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.50 mts con lote numero 37, del condominio 10, AL SUR, en 6.50 mts con calle Héroes de Independencia, AL ESTE, en 12.00 mts con lote numero 13, AL OESTE, en 12.00 mts con lote numero 11.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 55475, de fecha catorce de febrero de dos mil once del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$199,700.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 03 de marzo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1895.- Abril 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de marzo de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01959/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de MA. ELVIA MARTÍNEZ SALDAÑA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna de Mayran, número 353, del Fraccionamiento "Paseo de las Brisas Etapa XIV-D" edificada sobre el lote 03 de la manzana 07, con superficie de terreno de 78.00 m2 y superficie de construcción de 45.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote numero 02, muro medianero de por medio, AL SUR, en 15.00 mts con lote numero 04, AL ESTE, en 5.20 mts con lote numero 48, AL OESTE, en 5.20 mts con calle Laguna de Mayran.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 65378, de fecha catorce de febrero de dos mil once del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las

dos terceras partes de la suma de \$186,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 07 de marzo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1896.- Abril 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de marzo de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01436/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INFONAVIT por conducto de su apoderada legal la C. NANCY LISSETTE LARA FUENTES en contra de LEONARDO ORTIZ LÓPEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Ladislao Cárdenas, número 95, del Fraccionamiento "Los Presidentes" edificada sobre el lote 18 de la manzana 41, con superficie de terreno de 90.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote numero 57, AL SUR, en 6.00 mts con calle Ladislao Cárdenas, AL ESTE, en 15.00 mts con lote numero 19, AL OESTE, en 15.00 mts con lote numero 17.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 65335, de fecha nueve de febrero de dos mil once del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$178,000.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 14 de marzo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1897.- Abril 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 18 de marzo del mil once, dictado dentro del Expediente Número 1007/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de JUAN JAIME VALDEZ SOLDEVILLA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente

bien inmueble: "Vivienda ubicada en la calle Laguna del Conejo número 294, del Fraccionamiento "Paseo de las Brisas" edificada sobre el lote 62 de la manzana 7, con superficie de terreno de 78.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.20 mts con calle Laguna del Conejo, AL SUR, en 5.20 mts con lotes 58 y 57-A, AL ESTE, en 15.00 mts con metros con lote 62-A, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 61.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 4163, Legajo 3-084, de fecha dos de abril de dos mil siete del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA TRES DE MAYO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 174,800.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 22 de marzo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1898.- Abril 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de marzo del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 1024/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de JORGE ÁNGEL CEPEDA FLORES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Loma Partida número 109, del Fraccionamiento "Lomas de San Juan" edificada sobre el lote 25 de la manzana 37, con superficie de terreno de 105.00 m2 y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 26, AL SUR, en 15.00 mts con lote 24, AL ESTE, en 7.00 mts con lote 7, AL OESTE, en 7.00 mts con calle Loma Partida.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Numero 1747, Legajo 3-035, de fecha veintidós de febrero del dos mil cinco del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE MAYO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 227,900.00 (CIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 22 de marzo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1899.- Abril 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de marzo del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01714/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, Nancy Lissette Lara Fuentes en contra de LETICIA HERNÁNDEZ JARAMILLO, MIGUEL ÁNGEL ITURBE GUEVARA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Privada Nevado de Colima número oficial 4, casa 6 tipo B del Fraccionamiento "Del Puente", con superficie de terreno de 71.50 m2 y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 11.00 mts con lote 5, AL SUR, en 11.00 mts con lote 7, AL ESTE, en 6.50.00 mts con lote 9, condominio 9, manzana 4, AL OESTE, en 6.50 mts con la Privada Nevado de Colima.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 6801, Legajo 3-137, de fecha 18 de septiembre de seis del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA CUATRO DE MAYO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 208,700.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 22 de marzo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1900.- Abril 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de marzo del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01132/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ANGÉLICA NICOLÁS HERNÁNDEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Ceuta número 43, del Fraccionamiento "Valle de Casablanca II", edificada sobre lote 20 de la manzana 9 con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 51.22 m2, con las siguientes

medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 17, AL SUR, en 6.00 mts con calle Ceuta, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 19, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 21.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, Número 1851, Legajo 3-038, de fecha siete de marzo de dos mil dos de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE MAYO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 182,050.00 (CIENTO OCHO Y DOS MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 09 de marzo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1901.- Abril 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de febrero del dos mil once, dictado en el Expediente Número 00833/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por la C. Licenciada Alma Gloria García Garza, apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los ciudadanos JESÚS TRUJILLO GARCÍA y MARGARITA LÓPEZ DELGADILLO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Barranquilla número 14039, del Fraccionamiento Villas de Oradel, de esta ciudad, perteneciente al lote 13 de la manzana 45, del Plano oficial del Fraccionamiento Villas de Oradel, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 6.00 metros con calle Barranquilla, AL SUR.- 6.00 metros con lote 35, AL ESTE.- 17.00 metros con lote 14, AL OESTE.- 17.00 metros con lote 12 y valuado por los peritos en la cantidad de \$164,000.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 001100 MONEDA NACIONAL), sin sujeción a tipo.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la tesorería general del estado o en la oficina fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como , tal, señalándose como fecha para el remate las DIEZ HORAS DEL DÍA

VEINTIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE para la celebración de la primera almoneda.

EL C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1902.- Abril 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de marzo del dos mil once, dictado dentro del Expediente Judicial Número 0117/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER por conducto de su apoderado legal LIC. CARLOS C. GUERRERO GÓMEZ en contra de GENOVEVA DEL CARMEN CAMARILLO MELÉNDEZ Y JUAN MARTIN GÁMEZ ARCOS; ordenó sacar a remate en subasta pública y en segunda almoneda, el siguiente bien inmueble:

"...Vivienda ubicada en la Avenida Oriente, número 49, del Fraccionamiento "Nuevo Amanecer" de esta ciudad, edificada sobre el lote 53 de la manzana 15, con superficie de terreno de 98.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL SURESTE, en 14.00 (metros lineales) con lote número 54; AL NOROESTE, en 14.00 (metros lineales) con lote número 52; AL NORESTE, en 7.00 (metros lineales) con lote número 05; AL SUROESTE, en 7.00 (metros lineales) con calle Oriente.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 79719, Legajo 1595 de fecha ocho de septiembre de año mil novecientos noventa y ocho de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas".

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate en segunda almoneda con rebaja del 20% (veinte por ciento) que se llevará ah cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta segunda almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$220,000 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) con rebaja del 20% (veinte por ciento), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado por la parte actora, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 15 de marzo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1988.- Abril 19 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinticinco de febrero del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Judicial Número 01869/2008, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de la C. MARÍA LUISA SALAS CUELLAR, ordenó sacar

a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Santa Isabel, número 273, lote 38, manzana 83, del Fraccionamiento denominado "Lomas del Real de Jarachina Sector Sur" en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con superficie de 102.00 49 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m., con calle Santa Isabel; AL SUR en 6.00 m., con lote 13; AL ESTE en 17.00 m., con lote 37; y AL OESTE en 17.00 m., con lote 39.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 78818, Legajo 1577, de fecha 12/09/1995, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. MARÍA LUISA SALAS CUELLAR; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTIOCHO DEL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO A LAS ONCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$ 234,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 11/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$ 156,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 11/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$31,200.00 (TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de marzo del año 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTOS LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1989.- Abril 19 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha diez de marzo de dos mil once, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELENA RODRÍGUEZ GÁMEZ, denunciado por JESÚS ALBERTO MEDINA SUÁREZ, bajo el Número 00288/2011, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los catorce días del mes de marzo de dos mil once. DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN."

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar Encargado del Despacho por Ministerio de Ley.- LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ZOILA ALICIA CERNA AMOR.- Rúbrica.- LIC. MARTHA ALICIA ESPINOSA DE LA FUENTE.- Rúbrica.

1990.- Abril 19 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA

Por auto de fecha veintidós de noviembre del año dos mil diez, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01604/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA EVANGELINA GUERRA LANDIN, el cual se acumuló al Expediente Numero 00174/2010, relativo a Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELISA GUERRA LANDIN.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 30 de marzo del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos., LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1991.- Abril 19 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha ocho de febrero del año dos mil once, el Expediente Número 00144/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor NOÉ PEÑA RODRÍGUEZ, denunciado por la C. MARÍA GUADALUPE RIVERA se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 11 de febrero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1992.- Abril 19 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (25) veinticinco de febrero del dos mil once (2011), ordenó la radicación del Expediente Número 00235/2011, relativo al Sucesorio Testamentario a bienes de MEDARDO BÁEZ GUTIÉRREZ, denunciado por MARÍA DE LA LUZ LIMÓN ÁLVAREZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en otro orden, se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público el cónyuge superviviente y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 01 de marzo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

1993.- Abril 19 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha veintitrés de marzo del año dos mil once, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora IGNACIA TRINIDAD MAR, denunciado por la C. ADELA LUCIO TRINIDAD, bajo el Número 00330/2011, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación ordenada, los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los treinta días del mes de marzo del año dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

1994.- Abril 19 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Cuarto Distrito Judicial. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 01 de abril de 2011.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Decimocuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha veinticuatro de marzo del dos mil once, ordeno la radicación del Expediente Número 00063/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FERNANDO VILLANUEVA ABUNDIS, quien tuvo su último domicilio ubicado en la casa ubicada en la esquina que forman las calles Morelos y Once, de la colonia Jardín, zona centro, Código Postal 87500 de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por DOS OCASIONES en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1995.- Abril 19 y 28.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 16 dieciséis de marzo del 2011 dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00303/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario acumuladas a bienes de MOISÉS ORTEGA FERNÁNDEZ Y MARÍA MUÑOZ RODRÍGUEZ quienes fallecieron el 1º primero de febrero del 2004 dos mil cuatro en el Condado de Harris, Texas, Estado de Texas, E.U.A; y el 28; veintiocho de julio del 2000 en Tampico, Tamaulipas, respectivamente, denunciado por FRANCISCO JAVIER MORA MUÑOZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 17 diecisiete de marzo de 2011 dos mil once.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1996.- Abril 19 y 28.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. JUAN FELIPE MORENO RAMÍREZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 31 treinta y uno de enero del año 2011 dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00112/2011 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por BLANCA ELENA SELVERA LERMA en contra de Usted.- Así mismo por auto de fecha 18 dieciocho de Marzo del año en curso, ordenó emplazarlo a Usted por medio de Edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial de fecha 17 de Septiembre de 1998, celebrado ante la fé del Oficial Primero del Registro Civil de Tampico, Tamaulipas, y en su momento de la sociedad conyugal.- B).- La custodia provisional y en su momento la definitiva a favor de la suscrita de mis menores hijos JUAN FELIPE y ÁNGEL FERNANDO, ambos de apellidos MORENO SELVERA.- C).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no

comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Cd. Altamira, Tam., 24 de marzo de 2011.- El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1997.- Abril 19, 20 y 21.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. RICARDO LIZANO SICARDO
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 16 dieciséis de febrero de 2011 dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00174/2011 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por MARTHA PAULA GÁMEZ BETANCOURT en contra de usted.- Así mismo, por auto de fecha 25 veinticinco de Marzo del año en curso, ordenó emplazarlo a usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario previsto en las causales contenidas por el artículo 249 fracción XVIII del Código Civil vigente en el Estado y como consecuencia de lo anterior.- B).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une con todas sus consecuencias legales.- C).- La liquidación de la sociedad conyugal de los bienes adquiridos durante nuestro matrimonio.- D).- El pago de los gastos y costas del presente Juicio.

Y por el presenté que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en El Sol de Tampico, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Cd. Altamira, Tam., 24 de marzo de 2011.- El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1998.- Abril 19, 20 y 21.-1v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

A LA C.

BERTHA IDALIA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ.

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha once de octubre de dos mil diez y treinta de marzo de dos mil once, ordeno la expedición de un edicto dentro del Expediente Número 00279/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Cancelación e Inexistencia de Contrato de Cesión de Derechos, promovido por el C. GUADALUPE RODRÍGUEZ ALVARADO, en contra de la C. BERTHA IDALIA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ Y OTROS, de quienes se ignora su domicilio y se le demanda la cancelación e inexistencia absoluta del contrato de cesión de derechos de fecha veintiuno de mayo del dos mil diez, que suscribieron BERTHA IDALIA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ con el carácter de parte cedente y la C. ZEILA SALINAS MENDOZA, con el carácter de parte cesionaria, el

cual aparece con certificación número 872034, volumen XXXIV, del libro del control de actos de certificaciones y verificaciones a cargo del Notario Público Número 213 Lic. Carlos Bazán Cabrera, con relación a un lote de terreno urbano con superficie de 371.00 m2 con construcción de casa habitación de madera, ubicado en calle Independencia entre 13 y 14 de la colonia Aurora, municipio de esta ciudad, así como las prestaciones que menciona en su escrito de demanda, y se ordenó la publicación del presente por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial de Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en la puerta de este Juzgado mediante el cual se le comunica a los interesados que deberá presentar su contestación de demanda dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación, quedando las copias de traslado del escrito de demanda inicial y documentos que se acompañan a su disposición en la secretaría de acuerdos Civil de este Juzgado.

ATENTAMENTE

Valle Hermoso, Tam., 04 de abril de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1999.- Abril 19, 20 y 21.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. ALEJANDRA VERÓNICA NAVARRO GODOY.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha treinta y uno de marzo del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01165/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. MELESIO CRESPO DÁVILA en contra de la C. ALEJANDRA VERÓNICA NAVARRO GODOY, ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

Primero).- Que se declare Judicialmente la procedencia de la servidumbre legal de paso al Rancho San Antonio que tiene un largo de 2.5 metros por 6 metros de ancho y que se encuentra a la entrada del km. 16.5 de la carretera Victoria Villa de Casas, hacia adentro.

Segundo).- Que se condene a la señora ALEJANDRA VERÓNICA NAVARRO GODOY de conformidad con los artículos 965, 1109 y 1115 del Código Civil vigente al pago de los daños y perjuicios ocasionados por haber obstruido y cerrado el paso al Rancho San Antonio dejándonos en indefensión para el mantenimiento del ganado que se encuentra en su interior habiendo causado severos daños.

Tercero).- Que una vez que se declare ese Juzgado de su cargo la servidumbre legal de paso al Rancho San Antonio se entregue ésta físicamente al suscrito mediante el uso de la Fuerza Pública en donde se localiza la servidumbre citada que es en el km 16.5 de la carretera Cd. Victoria-Villa de Casas, dentro que la propiedad de la Sra. ALEJANDRA VERÓNICA NAVARRO GODOY.

Cuarto).- El pago de los gastos y costas de este Juicio.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 05 de abril de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2000.- Abril 19, 20 y 21.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. LEONEL ROSALES MUÑOZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, por auto de fecha cuatro de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1127/2010; relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por BLANCA LIDIA DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ, en contra de usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- Por declaración Judicial la disolución del vínculo matrimonial. b).- Como consecuencia de la disolución del matrimonio la anotación dicha resolución en la Oficialía Tercera del Registro Civil c).- La disolución de la Sociedad Conyugal.- Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 2 de octubre del año 2010.- Los C. Testigos de Asistencia, LIC. PERLA BERENICE SANTANA VÁZQUEZ.- Rúbrica.- LIC: JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MOCTEZUMA.- Rúbrica.

2001.- Abril 19, 20 y 21.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. ROBERTO RAFAEL VALDEZ CABALLERO.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de febrero del dos mil once, se dictó un proveído dentro del Expediente Número 0922/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Jorge Javier Morelos Barrera, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de "PATRIMONIO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de ROBERTO RAFAEL VALDEZ CABALLERO, se ordenó el presente edicto, a fin de que se emplace a Juicio al precitado demandado, mediante el presente edicto.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y se fijara además en la puerta del Juzgado, haciéndoles saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación u oponer excepciones y que quedan a su disposición las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 25 de febrero 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2002.- Abril 19, 20 y 21.-1v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

GIL VÉLEZ PINAL.
PRESENTE:-

Por auto de fecha ocho de abril del dos mil diez, dictado por el Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 00923/2010 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Jorge Javier Morelos Barrera, en su carácter de "PATRIMONIO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de usted, ordenándose en fecha veintitrés de febrero del dos mil once, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad remplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 28 de febrero 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2003.- Abril 19, 20 y 21.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. JULIO CESAR PEDRAZA MARTÍNEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 29 de octubre del 2010 dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 01097/2010 relativo al Juicio Divorcio Necesario promovido por CARMINA FLORES JIMÉNEZ en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 29 veintinueve de marzo del año en curso, ordenó emplazarlo a usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: a).- La disolución de vínculo matrimonial que los une por la causal de divorcio prevista en la fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado.- b).- El pago de una pensión alimenticia equivalente a dos salarios mínimos generales vigentes en la zona, a favor de la suscrita y de su menor hija de nombre MARIELA PEDRAZA FLORES.- c).- La disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal.- d).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio y los que de él se deriven.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2004.- Abril 19, 20 y 21.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

C.C. VÍCTOR HUGO ARREOLA MEDINA
Y JUANA MARÍA MEDINA CASTILLO.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintiocho de mayo del dos mil diez, radicó el Expediente Número 1267/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada EMMA CONSUELO GUERRA ASTUDILLO en su carácter de apoderada legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar a los demandados VÍCTOR HUGO ARREOLA MEDINA y JUANA MARÍA MEDINA CASTILLO por medio de edictos, mediante proveído de fecha diez de marzo del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que den, su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndoseles que deberán señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aun las personales se les harán en los estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 15 de marzo del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2005.- Abril 19, 20 y 21.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

IRMA MORGADO HERNÁNDEZ.

Por auto de fecha diecinueve de enero del año dos mil once, el Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 286/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido en su contra por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., en el cual se le reclama las siguientes prestaciones a).- Que se declare Judicialmente el Vencimiento Anticipado del plazo que se concedió a la parte demandada para el pago capital intereses devengados e insolutos y demás accesorios legales b).- El pago en moneda nacional del equivalente de 61,269.32 UDIS (SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PUNTO TREINTA Y DOS UNIDADES DE INVERSIÓN) que al día dos de marzo del 2010 resulta la cantidad de \$270,332.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS 00/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de suerte principal. c).- El pago de moneda nacional del equivalente de 8,452.53 UDIS (OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PUNTO CINCUENTA Y TRES UNIDADES DE INVERSIÓN), que al día dos de marzo del 2010, resulta la \$37,294.17 (TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 17/100 MONEDA NACIONAL), por concepto intereses ordinarios no pagados al 02 de marzo del 2010. d).- El pago en moneda nacional del equivalente a 851.23 UDIS (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO PUNTO

VEINTITRÉS UNIDADES DE INVERSIÓN) que al día 2 de marzo del año 2010 resulta la cantidad de \$3,755.80 (TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses moratorios e).- El pago en moneda nacional del equivalente en unidades de inversión que resulte, de los intereses moratorios que se sigan venciendo hasta la liquidación del adeudo f).- El pago en moneda nacional del equivalente a 574.42 UDIS (QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PUNTO CUARENTA Y DOS UNIDADES DE INVERSIÓN) que al día dos de marzo del 2010 resulta la cantidad de \$2,534.45 (DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 45/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de primas de seguro vencidas al 2 de marzo del 2009 g).- El pago en moneda nacional del equivalente a 1,260.00 UDIS (UN MIL DOSCIENTOS SESENTA PUNTO CERO, CERO UNIDADES DE INVERSIÓN) que al día 2 de Marzo del 2010 resulta la cantidad de \$5,559.36 (CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 36/100 MONEDA NACIONAL, por conceptos de actos de administración no pagados y los que se sigan venciendo h).- El pago en moneda nacional del equivalente a 413.97 UDIS (CUATROCIENTOS TRECE PUNTO NOVENTA Y SIETE UNIDADES DE INVERSIÓN) que al día 02 de marzo del 2010 resulta la cantidad de \$1,826.52 (UN MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 52/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de comisión por cobertura no pagadas y los que se sigan venciendo i).- El pago de los gastos y costas que origine la tramitación del presente Juicio; Manifestando la parte actora desconocer el domicilio de la parte demandada, por lo que mediante el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE

"SUFragio EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de marzo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SÉGURA.- Rúbrica.

2006.- Abril 19, 20 y 21.-1v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de marzo del dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 82/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por la C. IRMA ACAVEDO VIUDA DE RAMÍREZ, en su carácter de promovente de las presentes diligencias, respecto de un bien inmueble rústico ubicado en el municipio de Camargo, Tamaulipas, compuesto de 23-95-62.4 hectáreas y se identifica como lote 446 del distrito de riego del bajo Río San Juan y tiene como medidas y colindancias: AL NORTE.- 1168.54 M.L. con dren Puertecitos; AL SUR.- 530.14 M.L. en línea quebrada con terreno de Irma Acevedo y Juan Villarreal; AL ESTE.- 678.85 M.L. en línea quebrada con Canal Sub Lateral y AL OESTE.- en 214.58 M.L. con línea quebrada con canal sub lateral.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES, consecutivas de siete en siete días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de la ciudad de Camargo, Tamaulipas, como lo es la

Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado y en los Estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes, y tal como lo previene al artículo 881 fracciones VIII y IX del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

Miguel Alemán, Tamps; a 24 de marzo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, LIC. SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

2007.- Abril 19, 26 y Mayo 3.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de marzo del dos mil once, dictado dentro, del Expediente Número 00287/2008 relativo al Ordinario Mercantil promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S. A. D C. V. en contra de MANUEL ANTONIO PERERA VÉLEZ Y ISABEL REYNA MORALES RUVALCABA ordenó sacar a remate en pública subasta y en tercera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Lote de terreno y construcción ubicado en calle Aurora número 97 del Fraccionamiento Nuevo Amanecer de esta ciudad, edificada sobre el lote 19 de la manzana 19, con superficie de terreno de 98.00 m2 y superficie de construcción de 46.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL SURESTE, en 14.00 00 mts con lote 20, AL NOROESTE, en 14.00 mts con lote 18, AL NORESTE, en 7.00 mts con lote 12, AL SUROESTE, en 7.00 mts con calle Aurora.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la; Sección I, Número 13548, Legajo 271, de fecha 22 de marzo de 2000 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES, dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA TRECE DE MAYO DEL DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta tercer almoneda sin sujeción a tipo, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$401,600.00 (CUATROCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con rebaja del veinte 20% por ciento, cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 15 de marzo del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2008.- Abril 19, 21 y 27.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (04) cuatro de marzo del dos mil once, dictado en el Expediente Número 0828/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Carlos Alberto Lima González en su carácter de endosatario en procuración de la empresa denominada FERRECLUB DE TAMPICO S.A. DE C.V. , en contra de la persona moral denominada KELLY GONZÁLEZ

INMOBILIARIA S.A. DE C.V. y del C. ANTONIO GONZÁLEZ AGUIRRE en su calidad de avalista, se ordenó sacar a remate en tercera almoneda, teniéndose como precio el primitivo; con deducción del diez por ciento, mas deducción del diez por ciento, el siguiente Bien Inmueble que a continuación se describe:

1.- Terreno y construcción, propietario: KELLY GONZÁLEZ INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.- ubicado en municipio de Panuco, Ver., predio denominado Paturra, Ex-Cantón de Ozuluama, Ver.- Clasificación: Habitacional.- tipo de construcción: casas de uno y 2 pisos y lotes baldíos índice de saturación en la zona: 85%.- población: normal.- contaminación ambiental: baja, sin registros.- Uso de suelo: habitacional.- vía de comunicación e importancia: calles secundarias de bajo tráfico vehicular.- servicio público y equipamiento urbano: abastecimiento de agua potable: suministro mediante tomas domiciliarias, red electrificación a través de redes aéreas, alumbrado público con sistema de cableado aéreo, postería de concreto sencilla, parámetros y vialidades (guarniciones, cordones o machuelos de concreto de sección trapezoidal) vialidades: calles de concreto hidráulico, concreto asfáltico y terracería, red telefónica aérea, recolección de desechos sólidos (basura), vigilancia, transporte de tipo foráneo, centros comerciales y financieros a 1500 mts medidas y colindancias: AL NORTE: en 505.64 mts con terrenos de los Hermanos Pavón, AL ESTE: en 400.30 mts con carretera Rio Panuco, AL SUR: en 645.30 mts con vía de ferrocarril el humo a panuco (hoy carret. Panuco a Tempoal), AL OESTE: en 236.60 mts con terrenos del Sr. Viñas, con una superficie de 200,000.00 m2, con un valor comercial de: 15, 616,000.00 (QUINCE MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la localidad en la Tabla de Avisos o Puerta de este Tribunal, y en la Puerta del Juzgado como en un periódico local de aquella localidad, debiendo mediar el termino de cinco días entre la ultima publicación del edicto y la fecha de la almoneda, convocándose a postores y acreedores, comunicándose a aquellos que deseen tomar parte de en subasta, que previamente deberán depositar en la oficina del fondo auxiliar del estado en esta ciudad, a disposición de este juzgado admitiéndose postura por la suma que cubra las dos terceras partes del valor fijado al mismo, fijado por los peritos con rebaja del 20% sobre el precio que sirvió de base fijado por los peritos.- Que sirva de base para el remate, presentando al efecto el certificado correspondiente y sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado que se abrirá al momento en que se deba proceder al remate, la postura correspondiente que deberá ser sobre la base que se haya fijado a lo legal; por lo que se señalan las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (04) CUATRO DE MAYO DEL (2011) DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en tercera almoneda.

Altamira, Tamaulipas, a 28 de marzo del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

2009.- Abril 19, 21 y 27.-1v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Anastasio Romero Mar, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de septiembre del dos mil diez, se ordenó la radicación del Expediente Número 304/2010, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam) para adquirir la propiedad por Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por la C. ENRIQUE RODRÍGUEZ ALANÍS, en su carácter de promovente de las presentes diligencias, respecto

de un bien inmueble ubicado en el municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, en la sección 23, de la Segunda Unidad de Distrito de Riego del Bajo Río San Juan, identificado con el lote número 872, compuesto de una superficie de 5-83-36 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE: en 181.08 M.L. con Dren Huizaches; AL SUR: en 238.06 M.L. con Santos Díaz Reyna; AL ESTE: En 358.21 mi. Con Ruperto Flores Díaz y AL OESTE: en 209.60 M.L. con Artemio García Elizondo con clave catastral 43-02-2.00.

Y por el presente, que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, como lo es la Oficial Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de agua Potable y Alcantarillado y en los estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes, y tal como lo previene al artículo 881 fracciones VIII y IX del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

Cd. Miguel Alemán, Tamps., a 18 de octubre del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial del Estado, LIC. SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

2010.- Abril 19, 28 y Mayo 10.-1v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de diez de noviembre del dos mil diez, se radico el Expediente Número 320/2010, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por el C. VÍCTOR SEGUNDO DE LA GARZA VILLARREAL, respecto de un bien inmueble ubicado en la calle Mercado, ahora Benito Juárez esquina con Guerrero, en la Zona Centro de ciudad Camargo, Tamaulipas, con una superficie de seiscientos cincuenta y seis metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 14.12 metros lineales y colinda con propiedad de Humberto Cepeda, AL SUR.- en 13.50 metros lineales y colinda con calle Mercado, ahora Benito Juárez, AL ESTE.- en 47.30 metros lineales y colinda con calle Guerrero, AL OESTE en 47.85 metros lineales y colinda con posesión de José Manuel de la Garza Villarreal.- Y controlado con la clave catastral 08-01-02-004-006 del municipio de Camargo, Tamaulipas.

Y por edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de esta ciudad de Camargo, Tamaulipas, y en los Estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes, y tal como lo previene al artículo 881 fracciones VIII y IX del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

Cd. Miguel Alemán, Tamps., a 18 de octubre del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial del Estado, LIC. SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

2011.- Abril 19, 28 y Mayo 10.-1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Segundo Distrito Judicial.
Soto la Marina, Tam.**

Por auto de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil diez, el Ciudadano Licenciado Walter de la Garza Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 45/2010, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por JAVIER BARAJAS CASILLAS, para efecto de acreditar la posesión de un inmueble, consistente en un predio rústico, con superficie de 1-46-83.81 hectáreas, ubicado en el Ejido la Pesca, de este municipio de Soto la Marina Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, en 52.00 metros con Boulevard Juvenal; AL SUR, en 52.00 metros con Río Soto la Marina, y Carretera de por medio; AL ESTE, en 327.85 metros con lote 30 propiedad de Arsenio Saeb Salinas y Hermanos; y AL OESTE, en 338.48 metros con lote 28 propiedad de Claudio Ríos Quiroga.

Se expide el presente aviso, para su publicación en el Periódico Oficial en el Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta localidad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente en la Oficina Fiscal del Estado, Juzgado Menor, Presidencia Municipal, todos en este lugar, así como, también en el propio recinto de este Juzgado, a fin de que, los que se consideren con derecho, respecto al bien inmueble, se presenten a deducirlos si a sus intereses conviniere, dentro del término de diez días.- Se expide el presente, en el Despacho de este Juzgado, a uno del mes de abril del año dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2012.- Abril 19, 28 y Mayo 10.-1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Segundo Distrito Judicial.
Soto la Marina, Tam.**

Por auto de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil diez, el Ciudadano Licenciado Walter de la Garza Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 44/2010, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por JAVIER BARAJAS CASILLAS, para efecto de acreditar la posesión de un inmueble, consistente en un predio rústico, con superficie de 1-27-52.518 hectáreas, ubicado en el Ejido la Pesca, de este municipio de Soto la Marina Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, en 259.751 metros con lote 190, propiedad de Honorio de la Garza; AL SUR, en 280.998, metros, con lote 162 propiedad de Bibiano Barrón, lote 163 propiedad de Reynaldo Rodríguez de la Sota, lote 164 propiedad de Paula Padrón Mata, lote 165, propiedad de Leoncio Carriel Cepeda, lote 166 propiedad de Fernando Gómez, lote 167 propiedad de Martín Rodríguez Infante y lote 168 propiedad de José Alberto Villarreal Alanís; AL ESTE, en 50.00 metros con Estero Ostiones; y AL OESTE, en 50.00 metros con Boulevard la Pesca.

Se expide el presente aviso, para su publicación en el Periódico Oficial en el Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta localidad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente en la Oficina Fiscal del Estado, Juzgado Menor, Presidencia Municipal, todos en este lugar, así como, también en el propio recinto de este Juzgado, a fin de que, los que se consideren con derecho, respecto al bien inmueble, se presenten a deducirlos si a sus intereses

conviniere, dentro del término de diez días.- Se expide el presente, en el Despacho de este Juzgado, a uno del mes de abril del año dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2013.- Abril 19, 28 y Mayo 10.-1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (21) veintiuno de enero del año dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Civil Numero 00015/2011 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial para Acreditar Derechos de Posesión y Dominio, promovidas por el C. SILVINO WALLE DE LEÓN, CIRILO LARA GÓMEZ, TOMAS GONZÁLEZ MEZA, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Predio ubicado en el ejido Magdalena Cedillo del municipio de Tula, Tamaulipas, con una superficie de 1,099-59-69.30 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5031.37 + 13.99 + 2190.70 + 1458.33 + 3374.75 con ejido el Gavial, presuntos terrenos nacionales y Ejido Miguel Hidalgo; AL SUR, en 8148.97 + 76.00 + 82.92 + 2084.47 metros lineales con Ejido Magdalena Cedillo antes el Coronel; AL ESTE, en 331.49 + 2101.54 + 947.22 + 764.93 metros lineales con ejido Miguel Hidalgo y ejido Magdalena Cedillo antes el Coronel, y AL OESTE, en 1843.00 + 2893.23 metros lineales con ejido Padilla.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de esta Ciudad, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Cd. Tula, Tamaulipas, a 25 de marzo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

2014.- Abril 19, 28 y Mayo 10.-1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Distrito Judicial.
Padilla, Tam.**

Por auto de fecha once de marzo del año dos mil once, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil Número 004/2011, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por el LICENCIADO EDGAR EDUARDO ALVARADO GARCÍA, PROFESOR MARTIN ARRATIA TURRUBIATES y MARÍA CONCEPCIÓN SÁNCHEZ GALLEGOS, Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Sindico, del Municipio de Padilla, Tamaulipas, para acreditar la posesión que detentan sobre un bien inmueble urbano, ubicado en lo que fuera el Ejido Cinco de Mayo de este municipio, compuesto de una superficie de 4,764.779 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en 54.43 metros lineales, con Departamento de Desarrollo Regional y 24.68 con área de equipamiento; AL SUR, en 78.50 metros con calle Benito Juárez; AL ESTE, en 40.63 metros con Auditorio Municipal; y AL OESTE, en 45.02 metros lineales, con calle Cinco.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta localidad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días; así mismo de la misma solicitud, fíjense avisos en los lugares públicos del referido municipio, debiéndose hacer constar por el Actuario de este Juzgado, la ubicación exacta de los lugares, en los que se fijen los avisos, los cuales deberán ser por lo menos tres, con lo que se da cumplimiento a lo establecido por el artículo 881, fracciones VIII y IX del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Padilla, Tam., a 15 de marzo del año 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2015.- Abril 19, 28 y Mayo 10.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. RAQUEL FLORES SALDIVAR DE ROBLES
CUYO DOMICILIO SE IGNORA

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil diez, radicó el Expediente Número 01977/2010, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado Armando Garza Banda, apoderado jurídico de PRIMERO FIANZAS S.A. DE C.V., en contra de IVÁN RICARDO ROBLES FLORES, RICARDO ROBLES OCHOA y RAQUEL FLORES SALDIVAR DE ROBLES, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio, con fundamento en los artículos 1049, 1050, 1055, 1070 y 1078 del Código de Comercio vigente, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles del Estado, y por. auto de fecha quince de diciembre del año próximo pasado, se ordenó notificar a los mencionados demandados, por medio de edictos, que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído, para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto, aperebiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le hará en los Estrados del Juzgado.

H. Matamoros, Tamps; a 10 de enero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2016.- Abril 19, 28 y Mayo 10.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. IVÁN RICARDO ROBLES FLORES,
CUYO DOMICILIO SE IGNORA

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil diez, radicó el Expediente Número 01977/2010, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado Armando Garza Banda, apoderado jurídico de PRIMERO FIANZAS S.A. DE C.V., en contra de IVÁN RICARDO ROBLES FLORES, RICARDO ROBLES OCHOA y RAQUEL FLORES SALDIVAR DE ROBLES, y toda vez que su demandante dice ignorar el domicilio del Co-Demandado IVÁN RICARDO ROBLES FLORES, con fundamento en los artículos 1049, 1050, 1055, 1070 y 1078 del Código de Comercio vigente, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles

del Estado, y por auto de fecha quince de diciembre del año próximo pasado, se ordenó notificar a dicho Co-Demandado, por medio de edictos, que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído, para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto, aperebiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad ara oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado.

H. Matamoros, Tamps; a 10 de enero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2017.- Abril 19, 28 y Mayo 10.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. RICARDO ROBLES OCHOA,
CUYO DOMICILIO SE IGNORA

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil diez, radicó el Expediente Número 01977/2010, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado Armando Garza Banda, apoderado jurídico de PRIMERO FIANZAS S.A. DE C.V., en contra de IVÁN RICARDO ROBLES FLORES, RICARDO ROBLES OCHOA y RAQUEL FLORES SALDIVAR DE ROBLES, y toda vez que su demandante dice ignorar el domicilio del Co-Demandado IVÁN RICARDO ROBLES FLORES, con fundamento en los artículos 1049, 1050, 1055, 1070 y 1078 del Código de Comercio vigente, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles del Estado, y por auto de fecha quince de diciembre del año próximo pasado, se ordenó notificar a dicho Co-Demandado, por medio de edictos, que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído, para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto, aperebiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad ara oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado.

H. Matamoros, Tamps; a 10 de enero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2018.- Abril 19, 28 y Mayo 10.-1v3.

CLOSETMAID DE MÉXICO S.A. DE C.V.
AVE. LOS PINOS # 2001 A PARQUE INDUSTRIAL VILLA FLORIDA
Cd. Reynosa, Tamps., C.P. 88730

BALANCE GENERAL AL 1 DE MARZO DE 2011

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		PASIVO A CORTO PLAZO	
BANCOS M.N.	1,848,727.45	IMPUESTOS POR PAGAR	0.00
BANCOS DÓLARES	794,213.26	NÓMINAS POR PAGAR	0.00
CAJA CHICA PESOS	0.00	CUENTAS POR PAGAR	0.00
IVA ACREDITABLE	0.00		
CUENTAS POR COBRAR INTERCOMPAÑIA	5,895,741.06		
	<hr/>		
Total: CIRCULANTE	8,538,681.77	Total: PASIVO A CORTO PLAZO	0.00
FIJO			
MEJORAS AL LOCAL	0.00	OTROS PASIVOS	
MAQUINARIA Y EQUIPO	0.00	PROVEEDORES DE SERVICIOS	0.00
GASTOS DE INSTALACIÓN	0.00	PROVEEDORES DE BIENES	0.00
EQUIPO Y MUEBLES DE OFICINA	0.00	ACREEDORES DIVERSOS	0.00
DEPRECIACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	0.00	OTRAS PROVISIONES	0.00
DEPRECIACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	0.00	INTERCOMPAÑIA	0.00
AMORTIZACIÓN A MEJORAS AL LOCAL	0.00		
AMORTIZACIÓN A GASTOS DE INSTALACIÓN	0.00		
	<hr/>	Total: OTROS PASIVOS	0.00
Total: FIJO	0.00		
DIFERIDO		Total: PASIVO	0.00
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	0.00	CAPITAL	
DEPÓSITOS EN GARANTÍA	0.00	CAPITAL SOCIAL	3,001,000.00
GASTOS POR COMPROBAR	0.00	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	5,746,239.61
INTANGIBLES	0.00	RESULTADOS DEL EJERCICIO	208,557.84
	<hr/>		
Total: DIFERIDO	0.00	Total: CAPITAL	8,538,681.77
Total: ACTIVO	<hr/> 8,538,681.77	SUMA DE PASIVO MAS CAPITAL	<hr/> 8,538,681.77

CONTADOR GENERAL
C.P. OSCAR MORALES OLVERA.

Rúbrica.